



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional

## Resolución de Presidencia N° 220-2018-IPD/P

Lima, 31 de octubre de 2018

**VISTOS:** El Informe N° 000809-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 003734-2018-GG/IPD, emitido por la Gerencia General; el Informe N° 000081-2018-OTDA/IPD, emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el artículo 47° del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia de Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, establece que la Secretaría de Gobierno Digital es el órgano de línea, con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable de formular y proponer políticas nacionales y sectoriales, planes nacionales, normas, lineamientos y estrategias en materia de Informática y Gobierno Electrónico;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 216-2017-IPD/P de fecha 24 de agosto de 2017, el Instituto Peruano del Deporte resolvió designar a la Secretaría General como "Responsable Directivo de la Gestión Documental del IPD", en mérito a lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución N° 001-2017-PCM/SEGDI, emitido por la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 129-2018-IPD/P de fecha 27 de junio de 2018, el Instituto Peruano del Deporte resolvió conformar el "Comité de Gobierno Digital del IPD", en mérito a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, emitido por la Presidencia de Consejo de Ministros;

Que, el artículo 1° de la Resolución N° 003-2018-PCM/SEGDI, emitido por la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros, resolvió modificar el artículo 4° de la Resolución N° 001-2017-PCM/SEGDI, estableciendo ahora que el Responsable Directivo de la Gestión Documental, así como de cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido modelo es el Comité de Gobierno Digital; asimismo, el artículo 2° de la citada resolución establece que en un plazo no mayor de 10 días, el Responsable Directivo de la implementación del Modelo de Gestión Documental debe transferir al Comité de Gobierno Digital de la entidad, la documentación generada en el marco de sus funciones;

Que, en dicho contexto, mediante Informe N° 000081-2018-OTDA/IPD de fecha 09 de octubre de 2018, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo recomienda asignar al Comité de Gobierno Digital del IPD, en su condición de Responsable Directivo, la función de implementar el Modelo de Gestión Documental, así como cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el Modelo;

Que, mediante Proveído N° 003734-2018-GG/IPD de fecha 12 de octubre de 2018, Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emitir informe legal respecto a lo propuesto por la Oficina de Trámite Documentario;







PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional

Que, mediante Informe N° 000809-2018-OAJ/IPD de fecha 23 de octubre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la propuesta presentada por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, considerando que la misma responde a la implementación de los dispositivos emitidos por la Secretaría de Gobierno Digital de la PCM;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y sus modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 216-2017-IPD/P, que resolvió designar a la Secretaría General como Responsable Directivo de la Gestión Documental del Instituto Peruano del Deporte.

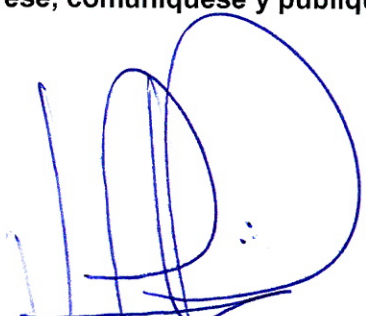
**Artículo 2°.-** Designar al Comité de Gobierno Digital del Instituto Peruano del Deporte como Responsable Directivo de la Gestión Documental del Instituto Peruano del Deporte, asumiendo las responsabilidades establecidas en la Resolución N° 001-2017-PCM/SEGDI, conforme a lo dispuesto en la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Gerencia General remita al Comité de Gobierno Digital del Instituto Peruano del Deporte, toda la documentación que generó en el marco de sus funciones como Responsable Directivo de la Gestión Documental del Instituto Peruano del Deporte.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte involucradas, para los fines correspondientes.

**Artículo 5°.-** Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
Viktor PRECIADO ROJAS  
Presidente (e)  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

